

pide se le libre su importe, por el Informe del Contador  
hecho en virtud de decreto desta Ciu<sup>d</sup>, consta Estarse le  
debiendo, por año de su salario, que cumplió el día veinte  
de febrero pasado de proximo, y por el dicho señores de  
delo que Intelligenciada esta Ciu<sup>d</sup> = Acordó que el Ma<sup>r</sup>  
gor domo de propios, se entregue al dho <sup>me</sup> D. N. Bar<sup>ra</sup>,  
los Comprobados dichos señores, del salario del referido tiem  
po de un año, para lo qual se despache formal Libranza  
con la que, del correspondiente Pericuo tomada la Ra  
zon por el Contador se le honificaran en sus Cuen  
tas =

Q

En la Villa de la Ciudad de Lima a Quince de Mayo de mill e seiscientos  
e noventa e tres años. Los señores Don Alonso de Sotomayor  
Juntaron a Consejo en la Sala que acostumbra como lo han  
de costumbre para tratar e conferir cosas tocantes al  
servicio de su Magestad e utilidad de esta Republica e a dar  
al Sr. Don Thomas Ruiz de Pazaga Correo e Capitan de guerra  
de esta Ciu<sup>d</sup>; Los señores Don Alfonso Pacheco; Don Pedro  
de Arca; Don Andres fernandez de Cañares; Don Gaspar Palacios  
de Ordaz; Don Joseph de Landae; Don Miguel de Dicitia  
Don Matheo Perez de Rueda; Don Larruis Perez Monte; Don Alonso  
Don Diego Leoner; Don Pedro Gomez; e Don Juan de Hoyas e Corones =  
con

